

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

Los señores José Amiro Aramedis Sierra y Gabriel Muvdi Aranguena

Que:

Dentro de la tutela radicada bajo el N° 20001-23-33-000-2019-00048-01 promovida por Carlos Alberto Daza Lobo contra la Nación – Presidencia de la República y Otros, se profirieron las siguientes providencias:

1. Auto que admite la tutela de 26 de febrero de 2019
2. Sentencia de 1 de marzo de 2019
3. Auto que ordena vincular y pone en conocimiento nulidad saneable de 8 de abril de 2019
4. Sentencia de 6 de junio de 2019

Se le informa que con esta publicación se entienden surtidas las notificaciones de las providencias mencionadas.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia, y en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/IMLS